

Bogotá D.C., 28 de junio de 2019

Señora  
**DORIS MARLEN REYES**  
Tv 78 H 42 – 52 Sur Apto 104

**Asunto: Ampliación a su Petición 1402802019/Rad. PQRSD-E19-000327**  
**Solicitud de revisión componente indemnizatorio**

Respetada señora Doris:

Con referencia a su petición descrita a continuación, la Empresa Metro de Bogotá se permite dar respuesta en los siguientes términos:

*"...solicito la revisión del avalúo comercial realizado para el inmueble de mi propiedad, identificado con CHIP: AAA0044CHXS, y matrícula inmobiliaria 050S-00266911 en su componente indemnizatorio..."*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 parágrafo <sup>1</sup>, nos permitimos informarle que para dar respuesta a la solicitud planteada, la Empresa Metro de Bogotá deberá estudiar detalladamente lo dispuesto en el informe de avalúo correspondiente a su predio, así como los documentos que soportan la estimación del predio del mismo; para el adelanto de este estudio, se requiere un término de tiempo superior al dispuesto por la ley para la respuesta de peticiones, a saber, 15 días hábiles. En ese orden, le informamos que la Empresa Metro de Bogotá procede a ampliar el término de respuesta para la petición con radicado No. PQRSD-E19-0000327 de fecha 11 de junio de 2019, señalándole que la misma será respondida a más tardar el día 25 de julio de 2019.

<sup>1</sup> Artículo 14. **Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.** Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

**Parágrafo.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Finalmente, sea esta la oportunidad para reiterarle nuestro permanente compromiso de trabajar Por una Bogotá Mejor para Todos.

Cordialmente,

**MARÍA CAROLINA CAYCEDO GONZÁLEZ**  
Subgerente de Gestión de Suelo

Proyectó: Andrés Cuellar, Profesional SGS

---



CÓDIGO: GD-FR-017-V2

Carrera 9 No. 76-49 Piso 3  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

Página 2 de 2

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Entregando lo mejor de  
los colombianos






Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 <b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b> CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RA144276157CO	
Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 12112051		Fecha Pre-Admisión: 04/07/2019 15:50:51	
1111 608	Nombre/ Razón Social: METRO DE BOGOTA - Metro de Bogota Dirección: Carrera 9 # 76 - 49 pisos 3 - 4. NIT/C.C/T.J:501038962 Referencia: Teléfono:5553333 Código Postal:110221231 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111512	Causal Devolución: RE Rehusado Cerrado NE No existe No contactado NS No reside Fallecido NR No reclamado Apartado Clausurado DE Desconocido Fianza Mayor D Dirección errada	
	Nombre/ Razón Social: DORIS REYES EXTS19-1658 Dirección:TRV 78 H NO. 42-52 SUR APTO 104 Tel: Código Postal:110841363 Código Operativo:1111608 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: NIT: 901.038.962 C.C. <i>Monica Rico</i>	
Valores Remitente: Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente: <i>Falta Bloque</i>	Fecha de entrega: 08 JUL 2019 Distribuidor: C.C. 52.837.808 Gestión de entrega: 08 JUL 2019 JONATAN PER... 05 JUL 2019 C.C. 52.837.808 08 JUL 2019	
 1111512111608RA144276157CO		UAC.CENTRO CENTRO A 1111 512	

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TC. Res. Mensajero Expreso 001967 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 (trazaweb) sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

**Línea Bogotá: (57-1) 472 2005**  
**Línea Nacional: 01 8000 111 210**

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)